

La intensificación pragmática como estrategia argumentativa en el discurso del rey de España Felipe VI

Pragmatic intensification as an argumentative strategy in the speech by the King of Spain Felipe VI

Salvador López Quero

Universidad de Córdoba
España

ONOMÁZEIN 59 (marzo de 2023): 160-180

DOI: 10.7764/onomazein.59.09

ISSN: 0718-5758



Salvador López Quero: Departamento de Ciencias del Lenguaje, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Córdoba, España. | E-mail: salvador.lopez.quero@uco.es

Fecha de recepción: febrero de 2020

Fecha de aceptación: abril de 2020

Resumen

Este trabajo analiza la *intensificación pragmática* como estrategia argumentativa en el discurso pronunciado por el rey de España Felipe VI el 3 de octubre de 2017, dos días después del referéndum ilegal de independencia celebrado en Cataluña el 1 de octubre. El análisis de los diferentes mecanismos intensificadores, regidos por las funciones expresiva y apelativa en actos de habla ilocutivos y perlocutivos, muestra, en la estrategia discursiva global, el enfrentamiento entre las ideologías constitucionalista y la independentista.

Palabras clave: intensificación pragmática; discurso; ideología política; Felipe VI.

Abstract

This paper analyzes the pragmatic intensification as an argumentative strategy in the discourse delivered by the King of Spain Felipe VI on October 3rd, 2017, two days after the illegal independence referendum held in Catalonia on October 1st. The analysis of the different intensifying mechanisms, governed by the expressive and appellative functions in illocutionary and perlocutionary speech acts, shows, in the global discursive strategy, the confrontation between the constitutionalist and the independence ideologies.

Keywords: pragmatic intensification; discourse; politic ideology; Felipe VI.

1. Introducción

Se trata del mensaje que el Rey pronuncia desde el palacio de La Zarzuela el día 3 de octubre de 2017 —recogido en el anexo—, dos días después del referéndum ilegal de independencia de Cataluña del 1 de octubre.

¿Por qué se ha elegido este discurso institucional para llevar a cabo un estudio de la *intensificación*? Por su carácter excepcional, sin precedentes conocidos desde el mensaje de Juan Carlos I en el golpe de Estado del 23 F.

Son dos las ideologías enfrentadas las que se ponen de manifiesto en este discurso: la del Rey —defensora de la Constitución— y la del independentismo catalán, que defiende el derecho a la autodeterminación. En este estudio se comprobará cómo los mecanismos de intensificación se relacionan estrechamente con estas dos ideologías opuestas.

Como tal discurso, téngase en cuenta lo que Gaspar e Ibeas (2015: 43-44) afirman: “El discurso de la Casa Real es un discurso político especial: el locutor/rey no legisla, no se presenta a elecciones, no es directamente responsable de la situación política, social o económica, y tampoco ha hecho promesas que la ciudadanía deba evaluar. Pero defiende un *statu quo* político en el que su supervivencia depende de la unidad del Estado y de la aceptación social”.

En la situación comunicativa de este discurso importan las siguientes consideraciones:

- 1) El emisor es Felipe VI, un locutor legitimado para tomar la palabra (Charaudeau, 2007: 34), que representa a la monarquía como institución.
- 2) Los destinatarios son, en principio, la sociedad en su conjunto, aunque ello no implica una homogeneidad, sino que —como se va a comprobar más adelante— son las autoridades catalanas sus destinatarios preferentes.
- 3) El canal es, en este caso, la televisión, un canal cuyos propios códigos semióticos condicionan el discurso.
- 4) Los interlocutores de este proceso comunicativo no están en un plano de igualdad, al ser unidireccional. De este modo, el discurso se construye en un nivel monológico, por lo que los mecanismos intensificadores potencian la fuerza ilocutiva del acto de habla, es decir, el punto de vista y la intención del emisor. Como Beinhauer (1991 [1929]: 79) afirma, “los mecanismos intensificadores se encuentran al servicio de la función expresiva de la lengua: a través de estos, el hablante destaca sus sentimientos y emociones para influir más persuasivamente en el oyente”. No obstante, ello no implica una actitud pasiva de los destinatarios, porque el discurso va a ser reinterpretado, por lo que su finalidad comunicativa puede variar de la que pretende el emisor. En este sentido, Castells (2009: 184) se refiere al concepto de *audiencia*

creativa, “una audiencia activa que se forja un significado comparando su experiencia con los flujos unidireccionales de la información que recibe”.

2. La estructura argumentativa discursiva

En este discurso —cohesionado por los conectores argumentativos *en definitiva*, *por todo ello* y *además*— se establecen dos partes, claramente diferenciadas. La primera, institucional, que ocupa los seis primeros párrafos. Y la segunda, más directa y cercana, a partir del séptimo párrafo.

La primera parte adopta una estructura argumentativa clara, en la que las conclusiones y los argumentos se corresponden con cada uno de sus párrafos. A la conclusión inicial le siguen los tres argumentos sobre los que se sustenta. Y, a través del reformulador *en definitiva* y el consecutivo *por todo ello*, se introducen las dos conclusiones finales.

Además relaciona las dos partes de este discurso y es un conector aditivo, que vincula las dos partes del discurso con la misma orientación argumentativa.

El séptimo párrafo es el prólogo de la declaración de las intenciones que se formulan en los párrafos siguientes. Los párrafos octavo, noveno y décimo son, en realidad, un único enunciado en el que se formulan los “varios mensajes” del Rey. Se trata de tres conclusiones. En el undécimo párrafo se interrelaciona la conclusión con los argumentos. La conclusión final se formula en el duodécimo párrafo.

3. La intensificación como recurso lingüístico

Cuando se estudia la intensificación, normalmente, los estudios se refieren a la conversación coloquial. En este sentido, contamos desde los estudios ya clásicos de Meyer-Hermann (1988), Herrero Moreno (1991), Briz (1996 y 1998) y Renkema (1999) hasta los más recientes de Kudlová (2009) y, sobre todo, Albelda (2005, 2007 y 2014).

Aquí, sin embargo, nos encontramos ante un texto formal, no coloquial, escrito con la intencionalidad de ser producido oralmente. Sin embargo, no puede ser considerado simplemente como un discurso oral, más todavía al tratarse de un discurso plenamente institucional en el que la escritura y la reescritura son pasos previos imprescindibles hasta su producción oral. Esta realidad pondrá de manifiesto que los mecanismos de intensificación unas veces se acerquen más a la lengua escrita y otras, a la oral, aunque predominan los de la oralidad, como es la norma común en la *intensificación pragmática*. En este sentido, Meyer-Hermann (1988: 276) afirma que “*atenuación e intensificación* pueden ser realizadas mediante una gran cantidad de formas lingüísticas, de categorías gramaticales muy distintas. No cabe duda que algunas si no muchas realizaciones de *atenuación e intensificación* son características de la lengua hablada”.

Según Albelda (2014: 81), “como tal, la intensificación no se ha considerado como categoría comunicativa o pragmática hasta Meyer-Hermann (1983, 1988) y Briz (1997, 1998), al menos para el español”. Para esta autora (2004: 105), la intensificación es “una categoría comunicativa de regulación interactiva mediante la que se persigue la negociación del acuerdo o desacuerdo entre los interlocutores”. La *intensificación pragmática* pertenece al ámbito de la *enunciación* al mostrar el punto de vista del emisor ante lo dicho: “Ese YO utiliza el intensificador para reforzar la verdad de lo expresado y, en ocasiones, para hacer valer su intención de habla” (Briz, 1998: 114). Por tanto, la intensificación está en la intención del hablante, “quien busca las formas más adecuadas para mostrar su actitud y guía al oyente en la recuperación de sus objetivos perlocutivos” (Albelda, 2014: 82).

Con este trabajo me he propuesto analizar los mecanismos lingüísticos de intensificación usados en este discurso, y ver cómo se proyecta la ideología a través de la *intensificación*.

Para Gaspar e Ibeas (2015: 34), el proceso comunicativo en el discurso institucional es un “acto intencional que transmite una ideología y que se articula como una compleja puesta en escena cuyo objetivo es convencer”. De este modo, comparto la metodología de Charaudeau (2007), quien analiza el discurso institucional en el ámbito de la comunicación atendiendo a sus dos componentes esenciales: el mundo de las representaciones sociales y el mundo del lenguaje.

Se analizan, a continuación, todas aquellas formas lingüísticas que contribuyen a que la *intensificación pragmática* sea un hecho significativo en este discurso. Albelda (2014: 81) afirma que “la intensificación se considera un fenómeno pragmático en tanto que es una función comunicativa que realizan determinadas formas lingüísticas; en la intensificación se pone en juego cómo un hablante consigue dar fuerza y destacar sus intenciones para que sus destinatarios reconozcan el efecto buscado”.

Es decir, la intensificación se pone de manifiesto en actos de habla de naturaleza ilocutiva y perlocutiva, como se va a ir comprobando en el siguiente análisis.

En cuanto a los diferentes procedimientos de intensificación, cf. Albelda (2007: 45-104), el estudio más exhaustivo. Para este trabajo, han sido tenidas en cuenta las siguientes categorías gramaticales: el adjetivo, el adverbio, el verbo, el sustantivo y el cuantificador *todo*.

Teóricamente, los procedimientos de intensificación se separan en dos grupos: los que afectan al ámbito del contenido proposicional y los que pertenecen al ámbito de la modalidad, pero, como se va a poder comprobar en este contexto comunicativo concreto, “ambos reciben una fuerza ilocutiva y, por tanto, podrán ser considerados fenómenos pragmáticos” (Albelda, 2007: 46).

3.1. El adjetivo

En el texto predomina el adjetivo pospuesto sobre el antepuesto, por lo que el emisor pretende dotar el texto de objetividad. No se trata de un solo adjetivo: hasta dos o tres adjetivos intensifican el valor del sustantivo, al que modifican. Por ejemplo, son tres los adjetivos que se refieren a la manera de actuar de “determinadas autoridades de Cataluña”¹:

- (1) Determinadas autoridades de Cataluña, de una manera *reiterada*, *consciente* y *deliberada*, han venido incumpliendo la Constitución y su Estatuto de Autonomía (pág. 1, líns. 8-10).

Sin esta aposición predicativa intensificadora, el enunciado no hubiera perdido su valor semántico (“Desde hace ya tiempo, determinadas autoridades de Cataluña [...] han venido incumpliendo la Constitución y su Estatuto de Autonomía”); no obstante, no estaría dotado de tal realce pragmático (fuerza ilocutiva). En este sentido, para Albelda (2014: 82), “la intensificación no es (o al menos, no solo es) un valor de significado, sino que estamos ante una estrategia de comunicación empleada con un fin concreto en unas determinadas circunstancias contextuales”. El valor semántico es, por tanto, necesario, pero no suficiente para que se produzca la intensificación.

Se citan, a continuación, tres series binarias de adjetivos:

- (2) Hoy la sociedad catalana está *fracturada* y *enfrentada* (pág. 1, lín. 21).
- (3) [Esas autoridades] pueden poner en riesgo la estabilidad *económica* y *social* de Cataluña y de toda España (pág. 2, líns. 4-5).
- (4) Esas autoridades, de una manera *clara* y *rotunda*, se han situado totalmente al margen del derecho y de la democracia (pág. 2, líns. 8-10).

El sintagma nominal al que se refiere (2) es “la sociedad catalana”. Se trata de dos atributos (*fracturada* y *enfrentada*) que ponen de manifiesto el grado de intensidad de la ruptura social en Cataluña. En (3) la intensidad se infiere del complemento directo (“la estabilidad *económica* y *social*”) de la perífrasis verbal “pueden poner en riesgo”. Además, la estabilidad económica y social no es solo la de Cataluña, sino también la de “toda España”. Y en (4) la intensificación se hace presente en el inciso explicativo (“de una manera *clara* y *rotunda*”) referido a “esas autoridades”, lo que enlaza con lo dicho en (1).

1 Las citas se ajustan al texto del mensaje que la Casa Real publica en su página web: <http://www.casareal.es/sitios/ListasAux/Documents/Mensaje20171003/20171003_Mensaje_de_Su_Majestad_el_Rey.pdf> y que se adjunta al final de este trabajo.

Asimismo, solo la presencia del adjetivo pospuesto es suficiente para que la intensificación pragmática se haga presente:

- (5) Demostrando una deslealtad *inadmisible* hacia los poderes del Estado (pág. 1, líns. 14-15).
- (6) Y con su conducta *irresponsable* [la de esas autoridades] (pág. 2, lín. 3).
- (7) Y la garantía *absoluta* de nuestro Estado de Derecho en la defensa de su libertad y de sus derechos (pág. 3, líns. 14-16).
- (8) Son momentos *difíciles*, pero los superaremos (pág. 3, lín. 20).

Obsérvese cómo todos los adjetivos anteriores están en un grado máximo significativo: *inadmisible*, *irresponsable*, *absoluta* y *difíciles*. Por otra parte, se oponen, como será la norma general en este trabajo, *inadmisible* e *irresponsable* a *absoluta*, de acuerdo con los dos núcleos temáticos enfrentados. En este sentido, conviene traer aquí la reflexión siguiente de Van Dijk (2005: 34): “Cuando las ideologías son proyectadas sobre el discurso, se expresan típicamente en términos de sus propias estructuras subyacentes, tales como la polarización entre la descripción positiva del grupo endógeno y la descripción negativa del grupo exógeno”. Y, siguiendo con nuestro comentario, véase cómo *difíciles* podría ser compartido por ambas partes, aunque es el emisor el que participa directamente de esta situación, de acuerdo con el contexto: *difíciles* guarda relación con otros dos adjetivos que, en este caso, están en grado superlativo:

- (9) Estamos viviendo momentos *muy graves* para nuestra vida democrática (pág. 1, lín. 2).
- (10) Son momentos *muy complejos*, pero saldremos adelante (pág. 3, líns. 20-21).

El adjetivo antepuesto, aunque en menor medida que el pospuesto, también es un recurso significativo de la intensificación pragmática de la que hace gala este texto, acentuando el grado de subjetividad:

- (11) En definitiva, todo ello ha supuesto la culminación de un *inaceptable* intento de apropiación de las instituciones históricas de Cataluña (pág. 2, líns. 6-8).
- (12) Por todo ello y ante esta situación de extrema gravedad, que requiere el *firme* compromiso de todos con los intereses generales (pág. 2, líns. 13-15).
- (13) Termino ya estas palabras, dirigidas a todo el pueblo español, para subrayar una vez más el *firme* compromiso de la Corona con la Constitución y con la democracia (pág. 4, líns. 8-10).
- (14) Es responsabilidad de los *legítimos* poderes del Estado asegurar el orden constitucional y el normal funcionamiento de las instituciones (pág. 2, líns. 15-17).

Nótese la oposición entre *inaceptable* y *firme* (dos veces repetido) y *legítimos*, de acuerdo con las dos unidades temáticas estructurales opositivas de este discurso.

3.2. La función pragmática intensificadora del adverbio

En cuanto a la función intensificadora del adverbio, cabe hacer la distinción entre aquellos adverbios que funcionan como operadores argumentativos en enunciados en los que la intensificación se hace más patente y aquellos otros en los que dicha intensificación depende de la carga semántica y función comunicativa del adverbio. Así, la sola presencia del adverbio ya es de por sí suficiente para que la intensificación se haga presente:

- (15) Y en estas circunstancias, quiero dirigirme *directamente* a todos los españoles (pág. 1, líns. 3-4).
- (16) Esas autoridades, de una manera clara y rotunda, se han situado *totalmente* al margen del derecho y de la democracia (pág. 2, líns. 8-10).
- (17) Han pretendido quebrar la unidad de España y la soberanía nacional, que es el derecho de todos los españoles a decidir *democráticamente* su vida en común (pág. 2, líns. 10-12).

Nótese cómo dos de los anteriores adverbios (*directamente* y *democráticamente*) se insertan en enunciados donde modifican los diferentes núcleos verbales añadiendo una función comunicativa de carácter positivo. En cambio, *totalmente* añade en grado sumo una significación negativa. Se observa, al igual que se veía en el apartado anterior, el enfrentamiento de contrarios, los dos polos opuestos: el Rey versus las autoridades de Cataluña.

Por otra parte, el adverbio modal *bien* ejerce una clara función intensificadora:

- (18) En la España constitucional y democrática, saben *bien* que tienen un espacio de concordia y de encuentro con todos sus conciudadanos (pág. 3, líns. 7-9).
- (19) Sé *muy bien* que en Cataluña también hay mucha preocupación y gran inquietud con la conducta de las autoridades autonómicas (pág. 3, líns. 10-12).

Se usa, además, en lugares próximos y con gradación semántica: *bien*, *muy bien*. En este sentido, el Rey quiere poner un énfasis especial en el segundo enunciado y, de este modo, establece una especial cercanía con aquellos ciudadanos preocupados “con la conducta de las autoridades autonómicas”. Coincido con Albelda (2014: 86) en que “la intensificación supone que el hablante transmite su punto de vista al ser él mismo quien establece y señala cuál es la medida más informativa de una escala”.

La intensificación se hace más patente todavía con la coordinación de dos formas adverbiales:

- (20) Con sus decisiones han vulnerado de manera sistemática las normas aprobadas *legal y legítimamente*, demostrando una deslealtad inadmisibles hacia los poderes del Estado (pág. 1, líns. 13-15).

Estos dos adverbios modifican al participio con valor adjetival “aprobadas”, dentro del sintagma nominal “las normas aprobadas”, por lo que —continuando con la norma opositiva que se establece en este trabajo— se justifica plenamente dicha coordinación, dentro de la esfera de carácter positivo en la que se inscriben las “normas aprobadas”.

En cuanto a aquellos adverbios que funcionan como operadores argumentativos, en los que la intensificación pragmática es mayor, predominan los situados en la esfera de lo negativo:

- (21) Todos hemos sido testigos de los hechos que se han ido produciendo en Cataluña, con la pretensión final de la Generalitat de que sea proclamada —*ilegalmente*— la independencia de Cataluña (pág. 1, líns. 4-7).
- (22) Un Estado al que, *precisamente*, esas autoridades representan en Cataluña (pág. 1, líns. 15-17).
- (23) Han quebrantado los principios democráticos de todo Estado de Derecho y han socavado la armonía y la convivencia en la propia sociedad catalana, llegando —*desgraciadamente*— a dividirla (pág. 1, líns. 18-21).
- (24) Y con su conducta irresponsable [la de esas autoridades] *incluso* pueden poner en riesgo la estabilidad económica y social de Cataluña y de toda España (pág. 2, líns. 3-5).

De los enunciados anteriores, (21) se diferencia de los demás por ser *ilegalmente* semánticamente imprescindible, ya que de este contexto se infiere la posibilidad de que la independencia pudiera ser declarada legalmente. El carácter intensificador pragmático se debe a la intencionalidad del emisor de dotar a dicho adverbio de la función de operador argumentativo. Si no hubiera sido así, el solo valor semántico hubiera sido insuficiente. El emisor intensifica gracias al operador discursivo, usado con una clara intención comunicativa. No obstante, en (22), (23) y (24) los adverbios intensifican pragmáticamente: semánticamente no son imprescindibles.

Por otra parte, en la esfera de lo positivo cabe situar los siguientes enunciados:

- (25) Hoy quiero, además, transmitir varios mensajes a todos los españoles, *particularmente* a los catalanes (pág. 2, líns. 20-21).
- (26) Termino ya estas palabras, dirigidas a todo el pueblo español, para subrayar *una vez más* el firme compromiso de la Corona con la Constitución y con la democracia (pág. 4, líns. 8-10).

Obsérvese cómo en (25) *particularmente* es semánticamente necesario, al precisar que los catalanes son españoles y a ellos van especialmente dirigidos los “mensajes”. No obstante, en (26) el operador argumentativo semánticamente no es necesario.

3.3. Las formas verbales

En cuanto a las formas verbales, llama la atención en primer lugar la clara voluntad del sujeto de hacerse presente en la acción verbal, sobre todo a través de la construcción *querer + infinitivo*:

- (27) Y en estas circunstancias, *quiero dirigirme* directamente a todos los españoles (pág. 1, líns. 3-4).
- (28) Hoy *quiero*, además, *transmitir* varios mensajes a todos los españoles, particularmente a los catalanes (pág. 2, líns. 20-21).
- (29) A los ciudadanos de Cataluña —a todos— *quiero reiterarles* que desde hace décadas vivimos en un Estado democrático que ofrece las vías constitucionales para que cualquier persona pueda defender sus ideas dentro del respeto a la ley (pág. 3, líns. 1-4).

El uso de la primera persona del singular del presente de indicativo pone de manifiesto un acto de habla ilocutivo, en el que el emisor —el Rey— quiere hacerse presente y hacerse notar ante los destinatarios del discurso (todos los españoles). En este sentido, “la intención intensificadora del hablante, y que supone un juicio personal de la realidad a la que se está refiriendo, se transmite (no está codificada) a través de la elección de las formas lingüísticas” (Albelda, 2014: 88).

En el caso de las formas verbales, siguiendo la norma habitual de este discurso, los enunciados inscritos en la llamada esfera negativa son los siguientes:

- (30) *Estamos viviendo* momentos muy graves para nuestra vida democrática (pág. 1, líns. 2-3).
- (31) Todos hemos sido testigos de los hechos que *se han ido produciendo* en Cataluña (pág. 1, líns. 4-5).
- (32) Desde hace ya tiempo, determinadas autoridades de Cataluña, de una manera reiterada, consciente y deliberada, *han venido incumpliendo* la Constitución y su Estatuto de Autonomía (pág. 1, líns. 8-10).
- (33) Y con su conducta irresponsable [la de esas autoridades] incluso *pueden poner en riesgo* la estabilidad económica y social de Cataluña y de toda España (pág. 2, líns. 3-5).
- (34) *Han pretendido quebrar* la unidad de España y la soberanía nacional, que es el derecho de todos los españoles a decidir democráticamente su vida en común (pág. 2, líns. 10-12).

En casi todos los enunciados anteriores, excepto en (34), se trata de perífrasis verbales. En definitiva, son acciones verbales perifrásticas aspectuales durativas en (30), (31) y (32). La intensifi-

cación se consigue en estos tres casos a través de la expresión de acciones negativas durativas. En (33), no obstante, la perífrasis modal solo indica una posibilidad, por lo que la intensificación se mitiga. Téngase en cuenta, no obstante, que en (34) “Han pretendido quebrar” no se trata de una perífrasis verbal; hay una clara inferencia pragmática: la de que ‘no lo han conseguido’.

En cuanto a aquellos enunciados de connotaciones positivas, destaca, en primer lugar, el siguiente:

- (35) *Así hemos ido construyendo* la España de las últimas décadas. Y así *debemos seguir* ese camino, con serenidad y con determinación. En ese camino, en esa España mejor que todos deseamos, estará también Cataluña (pág. 4, líns. 3-4).

La intensificación, en este caso, viene determinada por estas dos perífrasis verbales: *hemos ido construyendo* y *debemos seguir*. La primera, aspectual resultativa; la segunda, modal de obligación. ¿Por qué el aspecto resultativo? Nótese la diferencia entre el aspecto durativo (*vamos construyendo*) y el resultativo (*hemos ido construyendo*): en la primera la acción verbal sigue en curso, su aspecto es imperfectivo, mientras que en la segunda, de aspecto resultativo, la acción verbal se da por finalizada (la construcción de España). Dicho aspecto resultativo se refuerza con la perífrasis modal de obligación (*debemos seguir*). Asimismo, la acumulación de formas verbales, por yuxtaposición o coordinación, actúa a modo de mecanismo intensificador sintáctico íntimamente relacionado con la finalidad comunicativa de este discurso. Véase a continuación:

- (36) Nuestros principios democráticos *son fuertes, son sólidos* (pág. 4, lín. 1).
 (37) Su Estatuto de Autonomía, que es la Ley *que reconoce, protege y ampara* sus instituciones históricas y su autogobierno (pág. 1, líns. 10-12).
 (38) Esas autoridades han menospreciado los afectos y los sentimientos de solidaridad *que han unido y unirán* al conjunto de los españoles (pág. 2, líns. 1-2).
 (39) A quienes así lo sienten, les digo que *no están solos, ni lo estarán* (pág. 3, líns. 12-13).

Todas las formas verbales de los enunciados anteriores tienen una fuerte carga de connotaciones positivas: en la coordinación copulativa por yuxtaposición de (36), en la coordinación copulativa negativa de (39) y en las proposiciones adjetivas de (37) y (38), en las que dos o tres formas verbales intensifican positivamente a los sintagmas nominales “la Ley” y “los sentimientos de solidaridad”.

3.4. El sustantivo

En el caso del sustantivo, predominan en este discurso las series bimembres de sustantivos, unidos por coordinación copulativa, casi todos dentro de la denominada esfera positiva. He aquí algunos de estos enunciados:

- (40) Han pretendido quebrar *la unidad de España y la soberanía nacional* (pág. 2, líns. 10-11).
- (41) Basado *en la Constitución y en su Estatuto de Autonomía* (pág. 2, líns. 18-19).
- (42) El firme compromiso de la Corona *con la Constitución y con la democracia* (pág. 4, líns. 9-10).
- (43) Y mi compromiso como Rey *con la unidad y la permanencia de España* (pág. 4, líns. 11-12).

Obsérvese cómo en todos los enunciados anteriores se hace mención al orden constitucional, referido a la Constitución o al Estatuto de Autonomía, dentro de la unidad de España. En otras estructuras bimembres, no obstante, se apela a los sentimientos:

- (44) Han quebrantado los principios democráticos de todo Estado de Derecho y han socavado *la armonía y la convivencia* en la propia sociedad catalana (pág. 1, líns. 18-20).
- (45) Esas autoridades han menospreciado *los afectos y los sentimientos de solidaridad* que han unido y unirán al conjunto de los españoles (pág. 2, líns. 1-3).
- (46) En la España constitucional y democrática, saben bien que tienen *un espacio de concordia y de encuentro* con todos sus conciudadanos. (pág. 3, líns. 7-10).
- (47) Sé muy bien que en Cataluña también hay *mucha preocupación y gran inquietud* con la conducta de las autoridades autonómicas (pág. 3, líns. 10-12).
- (48) Tienen todo *el apoyo y la solidaridad* del resto de los españoles (pág. 3, líns. 13-14).
- (49) Están basados [nuestros principios democráticos] en el *deseo de millones y millones* de españoles de convivir en paz y en libertad (pág. 4, líns. 2-3).
- (50) Y así debemos seguir ese camino, *con serenidad y con determinación* (pág. 4, líns. 4-5).
- (51) Mi entrega *al entendimiento y la concordia* entre españoles (pág. 4, líns. 10-11).

Hay ocasiones, incluso, en que son tres o cuatro los sustantivos que se coordinan:

- (52) Les transmito un mensaje *de tranquilidad, de confianza y, también, de esperanza* (pág. 3, líns. 18-19).
- (53) Es responsabilidad de los legítimos poderes del Estado asegurar *el orden constitucional y el normal funcionamiento de las instituciones, la vigencia del Estado de Derecho y el autogobierno de Cataluña* (pág. 2, líns. 15-18).

En cuanto a la esfera negativa, las acumulaciones de sustantivos son escasas:

- (54) Esas autoridades, de una manera clara y rotunda, se han situado totalmente *al margen del derecho y de la democracia* (pág. 2, líns. 8-10).

- (55) Y al conjunto de los españoles, que viven *con desasosiego y tristeza* estos acontecimientos (pág. 3, líns. 17-18).

De los dos enunciados anteriores, el primero hace mención al orden constitucional, mientras que el segundo apela a los sentimientos.

3.5. El cuantificador *todo*

El cuantificador *todo* funciona en este discurso como un intensificador pragmático relevante. Acompaña, sobre todo, al sustantivo “españoles” en sintagmas que expresan un valor de totalidad, como puede comprobarse en los siguientes enunciados:

- (56) Quiero dirigirme directamente a *todos los españoles* (pág. 1, líns. 3-4).
 (57) Hoy quiero, además, transmitir varios mensajes a *todos los españoles* (pág. 2, líns. 20-21).
 (58) Han pretendido quebrar la unidad de España y la soberanía nacional, que es el derecho de *todos los españoles* a decidir democráticamente su vida en común (pág. 2, líns. 10-12).

En los tres enunciados anteriores *todos* es semánticamente redundante, aunque pragmáticamente ejerce una función comunicativa intensificadora evidente, de la que se desprende la implicatura de la ‘heterogeneidad’ de los ciudadanos de España. La anteposición casi normativa del cuantificador aumenta la función intensificadora: *a los españoles todos. Una variante de los anteriores enunciados se observa en la construcción nominal “todo el pueblo español”:

- (59) Termino ya estas palabras, dirigidas a *todo el pueblo español*, para subrayar una vez más el firme compromiso de la Corona con la Constitución y con la democracia... (pág. 4, líns. 8-10).

O “toda España”:

- (60) Y con su conducta irresponsable incluso pueden poner en riesgo la estabilidad económica y social de Cataluña y de *toda España* (pág. 2, líns. 3-5).

Con otro sustantivo, en este caso “conciudadanos”, *todos* también desempeña la misma función intensificadora:

- (61) En la España constitucional y democrática, saben bien que tienen un espacio de concordia y de encuentro con *todos sus conciudadanos* (pág. 3, líns. 7-9).

Y otro ejemplo, modificando a “apoyo” es el del siguiente enunciado:

- (62) Tienen *todo el apoyo* y la solidaridad del resto de los españoles (pág. 3, líns. 13-14).

También, como sinónimo de *todos*, aparece “conjunto de”:

- (63) Y al *conjunto de los españoles*, que viven con desasosiego y tristeza estos acontecimientos, les transmito un mensaje de tranquilidad, de confianza y, también, de esperanza (pág. 3, líns. 17-19).

Compárese el grado de intensidad entre “todos los españoles” y “el conjunto de los españoles”. Esta última construcción aparece solo una vez en el texto.

Otra construcción distinta a las anteriores, en la que a *todo* no sigue determinante, es la que se da en el siguiente enunciado:

- (64) Han quebrantado los principios democráticos de *todo Estado de Derecho* (pág. 1, líns. 18-19).

Véase la diferencia entre “el Estado de Derecho” y “todo Estado de Derecho”. La segunda construcción es absolutamente abarcadora.

El indefinido-cuantificador, por otra parte, desempeña otras veces una función pronominal sin que se acompañe de nombre alguno:

- (65) A los ciudadanos de Cataluña —*a todos*— quiero reiterarles que desde hace décadas vivimos en un Estado democrático que ofrece las vías constitucionales para que cualquier persona pueda defender sus ideas dentro del respeto a la ley (pág. 3, líns. 1-4).
- (66) *Todos* hemos sido testigos de los hechos que se han ido produciendo en Cataluña (pág. 1, líns. 4-5).
- (67) En ese camino, en esa España mejor que *todos* deseamos, estará también Cataluña (pág. 4, líns. 5-7).

En los tres enunciados anteriores *todos* ejerce una función aposicional del sintagma nominal sujeto desinencial *nosotros*. La función intensificadora es especialmente significativa en (65).

4. Conclusiones

En este trabajo se ha podido comprobar —a través del uso de diferentes formas lingüísticas— que la *intensificación pragmática* es la estrategia argumentativa relevante, un recurso que ha puesto de manifiesto la relación entre ideología y discurso: lo positivo (*nosotros*) versus lo negativo (*ellos*), como estrategia discursiva global. Y este enfrentamiento de contrarios se ha conseguido a través de mecanismos intensificadores del enunciado, porque en todo momento se intensifica el contenido proposicional, pero, sobre todo, a través de mecanismos intensificadores de la enunciación, porque en todo el discurso hay un realce de

la actitud del emisor. Entre estos mecanismos intensificadores, más propios de la oralidad, destacan los siguientes: la presencia de adjetivos y adverbios en el grado máximo de la escala; la acumulación de adjetivos, adverbios, verbos y sustantivos, unidos por coordinación copulativa o yuxtaposición; aposiciones predicativas adjetivales; adverbios que funcionan como operadores argumentativos (en los que la modalidad se hace más patente); el uso de la primera persona del singular en la construcción *querer + infinitivo* y las construcciones perifrásticas aspectuales durativas y resultativas, así como la modal de obligación; además del cuantificador *todo*, que acompaña sobre todo al sustantivo *españoles*. Todos estos mecanismos intensificadores se inscriben en una argumentación discursiva, en la que se realiza la actitud del emisor. Se trata, por tanto, de mecanismos intensificadores regidos por las funciones expresiva y apelativa en actos de habla ilocutivos y perlocutivos.

En cuanto a futuras investigaciones, convendría contrastar los resultados obtenidos en este trabajo con los que se pudieran obtener en otros discursos del rey Felipe VI para ver la relevancia que en esos otros discursos tiene la intensificación pragmática o si ni siquiera es significativa, así como la presencia de la atenuación, que en este discurso es inexistente. Las circunstancias contextuales, insisto, como ya apunté desde el principio, lo hacen diferente de otros discursos institucionales, en los que sospecho que estos mecanismos intensificadores no quíen, como en este caso, la estrategia discursiva.

5. Bibliografía citada

ALBELDA MARCO, Marta, 2004: "La esclaridad en la intensificación", *Interlingüística* 15, 105-114.

ALBELDA MARCO, Marta, 2005: *La intensificación en el español coloquial*, Valencia: Universidad de Valencia.

ALBELDA MARCO, Marta, 2007: *La intensificación como categoría pragmática: revisión y propuesta*, Frankfurt: Peter Lang.

ALBELDA MARCO, Marta, 2014: "Esclaridad y evaluación: rasgos caracterizadores de la intensificación pragmática" en Ellisa PUTTSKA y Stefanie GOLDSCHMITT (eds.): *Emotionem. Expressivität, Emphase*, Berlín: Erich Schmidt Verlag, 79-94.

BEINHAEUER, Werner, 1991 [1929]: *El español coloquial*, Madrid: Gredos.

BRIZ GÓMEZ, Antonio, 1996: "Los intensificadores en la conversación coloquial" en Antonio BRIZ y otros (eds.): *Pragmática y gramática del español hablado. Actas del II Simposio sobre análisis del discurso oral*, Valencia: Universidad de Valencia, 13-36.

BRIZ GÓMEZ, Antonio, 1998: *El español coloquial en la conversación. Esbozo de pragmatografía*, Barcelona: Ariel.

CASTELLS, Manuel, 2009: *Comunicación y poder*, Madrid: Alianza Editorial.

CHARADEAU, Patrick, 2007: "Analyse du discours et communication. L'un dans l'autre ou l'autre dans l'un?" *Semen* 23 [disponible en <http://www.patrick-charaudeau.com/Analyse-de-discours-et.html>, consultado el 13 de mayo de 2019].

GASPAR, Antonio, y Nieves IBEAS, 2015: "El discurso institucional en tiempos de crisis: análisis del Mensaje de Navidad de Su Majestad el Rey", *Zer* 38, 31-48.

HERRERO MORENO, Gemma, 1991: "Procedimientos de intensificación-ponderación en el español coloquial", *Español actual. Revista de español vivo* 56, 39-52.

MEYER-HERMANN, Reinhard, 1988: "Atenuación e intensificación (análisis pragmático de sus formas y funciones en el español hablado)", *Anuario de Estudios Filológicos* XI, 275-290.

RENKEMA, Jan, 1999: *Intensificadores, un marco de análisis*, London: Longman.

KUDLOVÁ, Mária, 2009: *Intensificadores en las conversaciones coloquiales*, Brno: Masarykiana Brunensis Universitas.

VAN DIJK, Teun A., 2005: "Ideología y análisis del discurso", *Utopía y Praxis Latinoamericana* 29, 9-36.

6. Anexo



Mensaje de Su Majestad el Rey

Palacio de La Zarzuela, 3 de octubre de 2017



Buenas noches,

Estamos viviendo momentos muy graves para nuestra vida democrática. Y en estas circunstancias, quiero dirigirme directamente a todos los españoles. Todos hemos sido testigos de los hechos que se han ido produciendo en Cataluña, con la pretensión final de la Generalitat de que sea proclamada –ilegalmente– la independencia de Cataluña.

Desde hace ya tiempo, determinadas autoridades de Cataluña, de una manera reiterada, consciente y deliberada, han venido incumpliendo la Constitución y su Estatuto de Autonomía, que es la Ley que reconoce, protege y ampara sus instituciones históricas y su autogobierno.

Con sus decisiones han vulnerado de manera sistemática las normas aprobadas legal y legítimamente, demostrando una deslealtad inadmisibles hacia los poderes del Estado. Un Estado al que, precisamente, esas autoridades representan en Cataluña.

Han quebrantado los principios democráticos de todo Estado de Derecho y han socavado la armonía y la convivencia en la propia sociedad catalana, llegando –desgraciadamente– a dividirla. Hoy la sociedad catalana está fracturada y enfrentada.



Esas autoridades han menospreciado los afectos y los sentimientos de solidaridad que han unido y unirán al conjunto de los españoles; y con su conducta irresponsable incluso pueden poner en riesgo la estabilidad económica y social de Cataluña y de toda España.

En definitiva, todo ello ha supuesto la culminación de un inaceptable intento de apropiación de las instituciones históricas de Cataluña. Esas autoridades, de una manera clara y rotunda, se han situado totalmente al margen del derecho y de la democracia. Han pretendido quebrar la unidad de España y la soberanía nacional, que es el derecho de todos los españoles a decidir democráticamente su vida en común.

Por todo ello y ante esta situación de extrema gravedad, que requiere el firme compromiso de todos con los intereses generales, es responsabilidad de los legítimos poderes del Estado asegurar el orden constitucional y el normal funcionamiento de las instituciones, la vigencia del Estado de Derecho y el autogobierno de Cataluña, basado en la Constitución y en su Estatuto de Autonomía.

Hoy quiero, además, transmitir varios mensajes a todos los españoles, particularmente a los catalanes.



A los ciudadanos de Cataluña –a todos– quiero reiterarles que desde hace décadas vivimos en un Estado democrático que ofrece las vías constitucionales para que cualquier persona pueda defender sus ideas dentro del respeto a la ley. Porque, como todos sabemos, sin ese respeto no hay convivencia democrática posible en paz y libertad, ni en Cataluña, ni en el resto de España, ni en ningún lugar del mundo. En la España constitucional y democrática, saben bien que tienen un espacio de concordia y de encuentro con todos sus conciudadanos.

Sé muy bien que en Cataluña también hay mucha preocupación y gran inquietud con la conducta de las autoridades autonómicas. A quienes así lo sienten, les digo que no están solos, ni lo estarán; que tienen todo el apoyo y la solidaridad del resto de los españoles, y la garantía absoluta de nuestro Estado de Derecho en la defensa de su libertad y de sus derechos.

Y al conjunto de los españoles, que viven con desasosiego y tristeza estos acontecimientos, les transmito un mensaje de tranquilidad, de confianza y, también, de esperanza.

Son momentos difíciles, pero los superaremos. Son momentos muy complejos, pero saldremos adelante. Porque creemos en nuestro país y nos sentimos orgullosos de lo que somos. Porque



nuestros principios democráticos son fuertes, son sólidos. Y lo son porque están basados en el deseo de millones y millones de españoles de convivir en paz y en libertad. Así hemos ido construyendo la España de las últimas décadas. Y así debemos seguir ese camino, con serenidad y con determinación. En ese camino, en esa España mejor que todos deseamos, estará también Cataluña.

Termino ya estas palabras, dirigidas a todo el pueblo español, para subrayar una vez más el firme compromiso de la Corona con la Constitución y con la democracia, mi entrega al entendimiento y la concordia entre españoles, y mi compromiso como Rey con la unidad y la permanencia de España.